



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0236 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 30-DIC 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 24 de diciembre de 2024 y recepcionado el 24 de diciembre de 2024; Informe N° 02-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 18 de diciembre de 2024 y recepcionado el 19 de diciembre de 2024; Acuerdo Regional N° 329-2024-GRJ/CR de fecha 17 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902 – Art. 2°, señalan que la estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones que les señala la Ley. En tal sentido, el Consejo de Coordinación Regional Junín está conformado por el Gobernador Regional, por los Alcaldes Provinciales y por los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizada elegidos democráticamente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 259-GRJ/CR, de fecha 22 de mayo del 2017, se aprobó el Reglamento para el Registro, Inscripción y Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Junín;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11° del Reglamento para el Registro, Inscripción y Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Junín, el Comité Electoral tiene la responsabilidad de la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el CCR, se realice de manera democrática y transparente en los plazos establecidos en el cronograma. El Comité Electoral está conformado por (3) funcionarios del Gobierno Regional Junín: Presidente, Secretario y Vocal;

Que, el artículo 11-A literal b) del citado cuerpo normativo, precisa que: *“Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 años, por los delegados legalmente acreditados de las*



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	03626719
EXP. N°	05889796



Gobierno Regional Junín



organizaciones de nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional”;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2024-GRJ/GR, el Gobernador Regional conformó el Comité Electoral integrado por tres funcionarios (Presidente, Secretario y Vocal);

Que, con el Decreto Regional N° 005-2024-GRJ/GR, se convocó al Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, para el periodo 2025 – 2026, de acuerdo al cronograma adjunto al Decreto Regional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° de la Ley N° 27902, que modifica el artículo 11° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, “El Consejo Regional invitará a los Alcaldes Distritales y representantes de la Sociedad Civil en las mismas proporciones del 60% y 40% establecidas para los Miembros Plenos del Consejo de Coordinación Regional”;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 329-2024-GRJ/CR de fecha 17 de diciembre de 2024, el Consejo Regional designa a nueve (9) Alcaldes Distritales y seis (6) Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para conformar el Consejo de Coordinación Regional Junín, como Miembros Invitados;

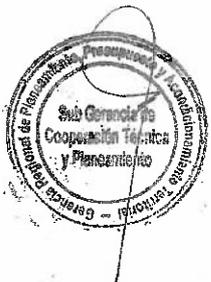
Que, con el Informe N° 02-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 18 de diciembre de 2024 y recepcionado el 19 de diciembre de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, remite el Informe sobre el Proceso Electoral para la Incorporación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, periodo 2025 – 2026;

Que, a través del Informe Técnico N° 038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 24 de diciembre de 2024 y recepcionado el 24 de diciembre de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional de conformación del Consejo de Coordinación Regional Junín periodo 2025 – 2026, concluye lo siguiente:

“De acuerdo al marco legal establecido y por lo expuesto líneas arriba, se requiere la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de conformación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 – 2026, emitido por la Gobernación Regional”;

Que, siendo preciso que los Miembros Plenos e Invitados del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 - 2026, sean reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en su calidad de Secretaría Técnica del CCR, emite el Informe Técnico N° 0038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP;

Que, estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, 21° literal d) y 41° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2023-GRJ/GR, de fecha 13 de febrero del 2023, y toda norma que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER E INCORPORAR a los Miembros Plenos: Alcaldes Provinciales y Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y Miembros Invitados: Alcaldes Distritales y Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en total 31 miembros; ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, para el periodo 2025 – 2026, conformado por las siguientes instituciones y organizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	
MIEMBROS PLENOS			
GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	MG. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE	
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	LUIS ALBERTO BASTIDAS VÁSQUEZ
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	WILSON VIDAL ESCOBAR
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	RAIMUNDO EMILIANO FLORES CASO (e)
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	EDSON CRISÓSTOMO ORTEGA
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN	ELIO MUNZÓN ZEVALLOS MEZA
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	WALTER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	CESAR AUGUSTO MERA TELLO
SOCIEDAD CIVIL	CENTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA CENTRAL (CECONSEC)		
	CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE JUNÍN		
	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - REGIONAL JUNÍN		
	COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ - CDR CORLAD		





Gobierno Regional Junín



CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD EN LA REGION JUNIN (COREJU)			
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN			
MIEMBROS INVITADOS			
MUNICIPALIDADES DISTRIALES	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN	FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MATAHUASI	MELINA DEL CARMEN ANTIZANA ALCOCER
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TRES DE DICIEMBRE	JOSE LUIS SEDANO GILVONIO
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOLINOS	RIDER JAIME PALACIOS PEÑA
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUASAHUASI	FREDY GERMAN CAPCHA ROJAS
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOROCOCHA	ROBERTO CORNELIO FLORES
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ULCUMAYO	HOOVER ALFREDO VASQUEZ ARREDONDO
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VITOC	ROCIO DEL PILAR FABIAN CORNEJO
	GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COVIRIALI	IROSHI ERIK URETA CAMPOS
	SOCIEDAD CIVIL	CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER JUNÍN.	
CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO.			
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL EXPORTADOR - JUNÍN (CERX - JUNÍN).			
CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA REGIONAL JUNÍN.			
ASOCIACIÓN CARITAS SELVA CENTRAL.			
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ. CDR II.			
TOTAL		31 MIEMBROS	



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a todos los Miembros Plenos y Miembros Invitados del Consejo de Coordinación Regional Junín, periodo 2025 - 2026, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina Regional de Comunicaciones y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, y a la Oficina Regional de Comunicaciones la publicación y difusión del presente decreto a través de la página web del Gobierno Regional Junín y demás medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

3 10 10 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL